



DECRETO DE ALCALDIA N° 1569 / 2024.

ZAPALLAR,

03 JUN 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°4807, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 01 de julio de 2021 se aprueba proyecto y distribuye los recursos del Programa Mejoramiento de Barrios - FET, (Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19), para la Municipalidad de Zapallar, para el proyecto **"Alumbrado Público Vial Rutas E30F y E462"**.
2. Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 15 de febrero de 2022, el cual aprueba las Bases Administrativas para la licitación pública.



3. Decreto Alcaldicio N°1098 de fecha 10 de mayo de 2022, el cual aprueba la adjudicación de la licitación pública bajo el ID: 5325-4-LP22 a la empresa “Ahimco Ingeniería y Construcción S.A.”, Rut: 96.888.010-1.
4. Contrato de ejecución de obras con fecha 17 de mayo de 2022, entre la Empresa “Ahimco Ingeniería y Construcción S.A.”, y la I. Municipalidad de Zapallar, para el proyecto “Alumbrado Público Vial Rutas E30F Y E462”, con un plazo de 90 días corridos y por un monto de \$64.116.943.- (sesenta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y tres pesos), impuesto incluido.
5. Decreto Alcaldicio N°1239/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, el cual aprueba el contrato para el proyecto “**Alumbrado Público Vial Rutas E30F y E462**”, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y la empresa “Ahimco Ingeniería y Construcción S.A.”.
6. Acta de entrega de terreno N°07/2022 de fecha 06 de junio de 2022, la cual indica como fecha de termino del proyecto el día 03 de septiembre de 2022.
7. La cancelación del E.P. N°1, factura N°2128, aprobado por resolución N°142/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
8. La cancelación del E.P. N°2, factura N°2163, aprobado por resolución N°82/2023 de fecha 23 de mayo de 2023.
9. El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones N°03/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.
10. El Acta de Recepción Definitiva sin observaciones N°07/2024 de fecha 17 de abril de 2024.
11. El artículo El Artículo 56º de las Bases Administrativas; Recepción Definitiva, *“Posterior a la Recepción Definitiva de la Unidad Técnica debe generar la liquidación del contrato, la que deberá ser aprobada por Decreto Alcaldicio”*.



**DECRETO**

1. **LIQUIDESE**, el contrato suscrito entre la empresa "Ahimco Ingeniería y Construcción S.A." y la I. Municipalidad de Zapallar, para el proyecto "Alumbrado Público Vial Rutas E30F y E462", ID: 5325-4-LP22
2. **COMUNIQUESE**, el presente Decreto a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto a la Empresa "Ahimco Ingeniería y Construcción S.A.", Rut: 96.888.010-1.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**

  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**Rodrigo Navas Ugarte**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- SUBDERE.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DOM.
- 4.- CONSTRUCTORA AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTL/DOM

